

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del reglamento de la ley, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE REVISIÓN DETALLADA Y EMISIÓN DE UN DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE APITUX DEL EJERCICIO 2012 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V." y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

#### ***I. Descripción de los servicios***

La contratación del servicio cumple con las siguientes funciones:

Efectuar una revisión detallada y emisión de un Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que en materia de seguridad social tiene su cargo Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con motivo del servicio señalado se realizarán las siguientes actividades:

1. Determinar las obligaciones, que la API tiene a su cargo cumplir en materia de seguridad social, de conformidad con la legislación vigente correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
2. Solicitar y recabar la documentación que actualmente obra en poder de la API respecto del cumplimiento que se ha dado a las obligaciones en el numeral anterior.
3. La revisión se efectuará de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar, dicha revisión se basa en procedimientos de muestreo, pruebas de cumplimiento y estudio del sistema de control interno.
4. Revisión de pagos de cuotas obrero patronales de cada ejercicio a revisar.
5. Análisis de las percepciones y su tratamiento de acuerdo con la Ley del Seguro Social.
6. Revisión del cálculo de los salarios diarios integrados considerando percepciones fijas y variables.
7. Revisión y confronta de nóminas del ejercicio a fin de verificar que efectivamente se consideren todas las prestaciones que establecen las disposiciones fiscales en materia de seguridad social vigentes.
8. Revisión de expedientes de personal.
9. Revisión de incidencias de personal.
10. Determinación de los salarios topados y sus excedentes (mensual y bimestral).
11. Determinación de las diferencias que se determinan en los salarios base de cotización.
12. Aclaración de diferencias de cuotas obrero patronales que se determinen.
13. una vez concluida la revisión se elaborará un informe previo de observaciones, diferencias y recomendaciones para ser analizados con el personal de la API.
14. Emisión de dictamen respecto del cumplimiento de las obligaciones señaladas por el periodo correspondiente al ejercicio 2012.

#### ***II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios***

Se propone contratar el servicio por un periodo de 30 días, desde su fecha de formalización.

Durante la ejecución de los servicios, el proveedor deberá entregar dos reportes.

### **III. Resultado de la investigación de mercado**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la investigación de mercado, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se recibieron cotizaciones de proveedores nacionales especializados en los Servicios requeridos. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:
  1. Comercializadora y Asesoría GHG, S.A. de C.V.
  2. Baker Tilly México, S.C.
  3. C.P.C. Manuel Aguilar Martínez.
- Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas;
- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N.);
- Se determinó que el periodo de ejecución de los servicios termine el 31 de Diciembre de 2016.

### **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se propone la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De esta forma, APITUX puede contratar los servicios de Proveedores que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

### **V. Monto de la contratación**

El monto de la contratación es de \$248.500.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 33104.

<b>Ejercicio</b>	<b>2016</b>	<b>Total</b>
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
<b>Partida: 33104</b>		

### **VI. Proveedor propuesto**

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor Comercializadora y Asesoría GHG, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Atoyac de Alvarez 97, Col. Tierra Propia, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67190, correo electrónico: joserogelio.valdez@hotmail.com, Teléfono de contacto (81)83 526 253.

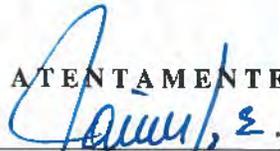
**VII. Acreditación de los criterios de excepción**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) **EFICIENCIA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Finanzas y a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del **servicio de revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;
- b) **EFICACIA.**- La adjudicación ágil y oportuna del contrato de **servicio de revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., permite tener la certeza de que las obligaciones de seguridad social de la API se cumplieron de forma adecuada.
- c) **ECONOMÍA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el **servicio de revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- d) **IMPARCIALIDAD.**- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el **servicio de revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) **HONRADEZ.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el **servicio de revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social** objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) **TRANSPARENCIA.**- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 11 días del mes de Noviembre de 2016.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Jaime Esquivel Rodríguez.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

